

Artículo segundo. La expresada autorización caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin recuperar la nacionalidad española.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

16917 *DECRETO 2374/1974, de 20 de julio, por el que se dispensa de la vuelta al territorio español para recobrar la nacionalidad española a don Manuel Martínez Otero.*

Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Martínez Otero, en solicitud de que se le dispense de la vuelta a territorio español para recobrar la nacionalidad española; lo dispuesto en los artículos diecinueve y veinticuatro del Código Civil y doscientos treinta y cuatro del vigente Reglamento del Registro Civil; a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza a don Manuel Martínez Otero, hijo de José y de Florentina, nacido en Villaiba (Lugo), el día 29 de septiembre de 1893, domiciliado en La Habana, para que, sin necesidad de volver a territorio español pueda recobrar la nacionalidad, si concurren los requisitos exigidos por la Ley española. Las declaraciones exigidas por el artículo veinticuatro del Código Civil y el juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes, se efectuarán ante el Agente consular o diplomático del Gobierno español en el lugar de su domicilio.

Artículo segundo. La expresada autorización caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin recuperar la nacionalidad española.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

16918 *DECRETO 2375/1974, de 20 de julio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Kathleen Antón Batato Bechara.*

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de doña Kathleen Antón Batato Bechara, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero. Se concede la nacionalidad española a doña Kathleen Antón Batato Bechara, hija de Antón Hanna y de Aflo.

Artículo segundo. La expresada concesión no producirá efectos hasta que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

16919 *DECRETO 2376/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba la primera fase de obras de construcción de un edificio para Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción en Madrid.*

Examinado el proyecto y presupuesto de la primera fase de obras de construcción de un edificio para Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción en Madrid, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado a

propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba el proyecto y presupuesto de la primera fase de obras de construcción de un edificio para Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción en Madrid, por un total importe de ciento setenta y cuatro millones, ciento cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y tres pesetas, que se aplicarán con cargo a la sección trece, capítulo seiscientos, artículo sesenta y uno, número trece cero tres seiscientos once del vigente Presupuesto de Gastos, ejecutándose la obra mediante concurso-subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

MINISTERIO DEL EJERCITO

16920 *DECRETO 2377/1974, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante Ingeniero de la Armada don Máximo Solano Campuzano.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante Ingeniero de la Armada don Máximo Solano Campuzano y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16921 *DECRETO 2378/1974, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Emilio Martín García.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Emilio Martín García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de abril de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

16922 *DECRETO 2379/1974, de 23 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don Aurelio Herrero Miguel.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Aurelio Herrero Miguel, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS